



DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. OPTEC-FAIS-032-2021 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 11, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 41, 42, 43 Y 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la Licitación Pública Estatal **OPTEC- FAIS-032-2021** fueron los siguientes:

Licitación Pública Estatal No. **OPTEC-FAIS-032-2021**

1.- fecha de publicación	14 de JUNIO del 2021
2.- Visita al sitio de los Trabajos	23 de JUNIO del 2021
3.- Junta de Aclaraciones	23 de JUNIO del 2021
4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas	30 de JUNIO del 2021
5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas	30 de JUNIO del 2021
6.- Fallo de la Licitación	07 de JULIO del 2021

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Licitación **OPTEC-FAIS-032-2021** para la obra: "**Construcción de techumbre en cancha de usos múltiples de la Escuela Primaria Crescencio Figueroa, en Madrid, Municipio de Tecomán.**" que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

1.- ARRENDADORA Y CONSTRUCCIONES RO RO, S.A. DE C.V.

- **PROPOSICION NO SOLVENTE:**

E-3.- *Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. Deberá anexar el tabulador de salario base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.*

Se deberá entender el factor de salario real "Fsr" como la relación de **los días realmente pagados** en un periodo anual, de enero a diciembre, dividido entre los **días efectivamente laborados** durante el mismo periodo, de acuerdo con la siguiente expresión:

- En el análisis del factor de salario real, considera 4 días festivos, siendo que para este año 2021 son 7 días festivos por ley.

Anexo L-8.- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

Para efectos del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 1.2.1.15., de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de Diciembre de 2012, **deberá entregar documento vigente expedido por el SAT**, en el que se emita la "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales", la cual debe ser positiva en atención al Oficio Circular No. UNAOPSP/309/0743/2008 de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008. Al respecto, previo a la firma del contrato, deberá presentar documento de "acuse de recepción, con el que se compruebe que realizó la "solicitud de opinión ante el SAT". La falta de presentación de este documento será motivo de desechamiento.

- El documento presentado de la opinión del SAT. Es de fecha del 20 de Octubre del 2020, el cual se encuentra vencido para esta licitación.

2.- OBRAS PRACTICAS RB, S. A. DE C.V.

- **PROPOSICION NO SOLVENTE.**

E-1.- Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo (incluidos los análisis de básicos y los correspondientes a sub-contratos), determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con rendimientos y costos, de acuerdo a lo siguiente:

Describiendo el concepto a desarrollar, su unidad de medida y cantidad, así como la relación de los materiales con sus correspondientes consumos y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos, considerando costos e importes.

En el concepto A01.04 Plantilla apisonada con equipo mecánico al 85% proctor en zanjas, con material de banco, incluye: incorporación agua, equipo, mano de obra y herramienta.

No considera el material de banco en el análisis del precio unitario.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

En el concepto A02.01 Estructura metálica (armaduras ligera), incluye: materiales, acarreos, cortes, trazo, habilitado, soldadura, aplicación de primer anticorrosivo, montaje, mano de obra, equipo y herramienta.

No considera el material primario anticorrosivo.

E-3.- *Análisis, cálculo e integración del factor de salario real. Deberá anexar el tabulador de salario base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.*

Se deberá entender el factor de salario real "Fsr" como la relación de los días realmente pagados en un periodo anual, de enero a diciembre, dividido entre los días efectivamente laborados durante el mismo periodo, de acuerdo con la siguiente expresión:

- En el análisis del factor de salario real, considera 2 días festivos, siendo que para este año 2021 son 7 días festivos por ley.

3.- H PROCESA CONSTRUCCIONES, S. A. DE C.V.

- **PROPOSICION SOLVENTE.**

4.- ERINCO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C.V.

- **PROPOSICION NO SOLVENTE.**
- **Monto de la Propuesta.**

El Monto de su Propuesta rebasa el techo financiero aprobado en el Plan de Obra Anual 2021 por la sesión honorable de cabildo del H. Ayuntamiento de Tecomán.

Por lo que la propuesta de la empresa **H PROCESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMAN
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

El fallo inapelable a favor de: **H PROCESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.** Por un importe de **\$1'463,761.37** (UN MILLÓN CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 37/100 MN) MÁS IVA. Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 07 de JULIO de 2021

A T E N T A M E N T E



ARQ. MARIA DE LOS ANGELES
CRUZ TORRES

OBRAS PÚBLICAS
DIRECCION
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA

JEFE DE PROYECTOS
Y PRESUPUESTOS